



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2018-00264-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.622

En atención a la solicitud vista al No. 31 del expediente, presentada por quien fuere demandado en el proceso, revisado el expediente digitalizado encontramos que a folio 59 del mismo consta oficio comunicando el levantamiento de la medida de embargo sobre el salario del demandado, que aparece retirado por él mismo el 25 de noviembre de 2019 y como quiera que no existe constancia de entrega de tal oficio es procedente **LIBRAR** nueva comunicación sobre el levantamiento de la medida, que será remitida por secretaría.

Adicionalmente, **ENTRÉGUENSE** al demandado Yonatan Antonio Gutiérrez Morales, los valores correspondientes a descuentos del salario y que consten en títulos a su nombre, puestos a disposición del proceso.

Por secretaria cúmplanse las gestiones pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea5f4987d5a68e7cf9e2170a3fcf8cef1eed4f0ecc6faa75515cef7832c149ae

Documento generado en 09/06/2021 02:45:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**